

Puesto de cese:

Puesto: Profesor de Educación General Básica N21-Dirección Provincial. Nivel: 21. Ministerio: EC. Localidad: Alcantarilla.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Rosa Gálvez, Juan Ramón. N.R.P.: 2712361846A0597. Grado: 21.

*Embajada de España en Washington (EE.UU.)***Puesto adjudicado:**

Número de orden: 16. **Puesto:** Vicescanciller Embajada. Nivel: 24. **Grupo:** A/B.

Puesto de cese:

Puesto: Canciller Consulado N22-Consulado General de España en Bogotá. Nivel: 22. Ministerio: AE. Localidad: Bogotá.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Llorens José, Maximiliano. N.R.P.: 3772054857A0620. Grado: 22.

*Representación Permanente de España ante la CEE Bélgica (Bruselas)***Puesto adjudicado:**

Número de orden: 17. **Puesto:** Jefe de Sección. Nivel: 22. **Grupo:** B/C.

Puesto de cese:

Puesto: Ayudante de Administración N11 (destino provisional)-Dirección General de Servicio Exterior. Nivel: 11. Ministerio: AE. Localidad: Madrid.

Datos personales:

Apellidos y nombre: López-Carrión Sánchez Covisa, Jaime. N.R.P.: 0005201113A1428. Grado: 22.

MINISTERIO DE JUSTICIA

27854 *ORDEN de 11 de noviembre de 1993 por la que se promocionan con carácter forzoso a la Categoría Segunda del Cuerpo de Secretarios judiciales, a los Secretarios de la Tercera Categoría que se relacionan.*

Este Ministerio, de conformidad con lo previsto en el artículo 37.2 y disposición transitoria octava del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, ha acordado promover con carácter forzoso a la Categoría Segunda del mencionado Cuerpo, a los Secretarios de la Tercera Categoría que a continuación se relacionan:

Doña Rosa María Martínez Molina, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba), pasará a desempeñar la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Castellón de La Plana.

Doña María del Mar Pino Pérez, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lalin (Pontevedra), pasará a desempeñar la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona.

Doña María Jesús del Cuvillo Silos, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), pasará a desempeñar la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Tarragona.

Doña María Angeles Muriel Bernal, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Trujillo (Cáceres), pasará a desempeñar la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Reus.

Doña María Dolores Riquelme Cortado, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia), pasará a desempeñar la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Lérida.

Don José Antonio Ruiz Pardo, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Fraga (Huesca), pasará a desempeñar la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Tarragona.

Don Fernando Lago Santamaria, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Padrón (La Coruña), pasará a desempeñar la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mahón.

Doña María Jesús Jimeno del Valle, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Liria (Valencia), pasará a desempeñar la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas.

Don Francisco Angel Carrasco García, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), pasará a desempeñar la Secretaría del Juzgado de lo Penal número 3 de Las Palmas.

Don Francisco Javier Isasi Barbier, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz (Navarra), pasará a desempeñar la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas.

Las plazas correspondientes al turno de pruebas selectivas previsto en el artículo 37.2 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, han acrecido al turno de antigüedad al no haber en el escalafón de la Tercera Categoría posibles aspirantes que cumplan los requisitos establecidos en el citado artículo.

Los Secretarios nombrados en virtud de esta Orden, deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes al de la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Orden cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia, de 17 de mayo de 1991, comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de noviembre de 1993.—P. D., el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Fernando Escribano Mora.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

27855 *ORDEN de 29 de septiembre de 1993 por la que se acepta la renuncia a la condición de funcionario de don José Miguel Sánchez Giménez del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto.*

Vista la instancia suscrita por el funcionario del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-45904, don José Miguel Sánchez Giménez, adscrito a la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Madrid, en la que solicita la renuncia a su condición de funcionario, y

a tenor de lo dispuesto en el artículo 37, a), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964,

Este Ministerio ha dispuesto:

Aceptar dicha renuncia, con pérdida de la condición de funcionario en el Cuerpo y Escala citados, causando baja en los Servicios de este Organismo autónomo Correos y Telégrafos.

Madrid, 29 de septiembre de 1993.—El Ministro, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo), la Secretaria general de Comunicaciones, Elena Salgado Méndez.

Ilmo. Sr. Director general del Organismo autónomo Correos y Telégrafos.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

27856 *ORDEN de 27 de octubre de 1993 por la que se nombran funcionarios de carrera a los seleccionados en las pruebas selectivas para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Música y Artes Escénicas, convocadas en 1992 por el Ministerio de Educación y Ciencia, Gobierno de Navarra y Junta de Andalucía.*

El artículo 4.1 del Real Decreto 574/1991, de 22 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 23), por el que se regulaba transitoriamente el ingreso en la Función Pública docente, disponía que el Ministerio de Educación y Ciencia y los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas, una vez publicadas sus respectivas ofertas de empleo, procederían a realizar la convocatoria para la provisión de plazas vacantes autorizadas en dichas ofertas de empleo.

Aprobadas las respectivas ofertas de empleo público para 1992, el Ministerio de Educación y Ciencia, por Orden de 5 de mayo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 6); el Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra por Orden de 12 de mayo de 1992 («Boletín Oficial de Navarra» del 15 y «Boletín Oficial del Estado» del 26); la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por Orden de 21 de mayo de 1992 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 23 y «Boletín Oficial del Estado» del 26), y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, por Orden de 20 de mayo de 1992 («Boletín Oficial de Canarias» del 21 y «Boletín Oficial del Estado» del 28), procedieron a realizar las respectivas convocatorias para la provisión en sus respectivos ámbitos, por el sistema de ingreso y accesos, del número de plazas que en las mismas se indicaban correspondientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Música y Artes Escénicas.

Desarrollado todo el proceso que marcaban las Ordenes de convocatoria, el Ministerio de Educación y Ciencia, por Resolución de 6 de julio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto); el Departamento de Enseñanza de la Junta de Andalucía, por Orden de 1 de septiembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 14), y el Departamento de Educación y Cultura del Gobierno

de Navarra, por Orden Foral 198/1993, de 18 de mayo («Boletín Oficial de Navarra» de 11 de junio), aprobaron los expedientes de sus procesos selectivos e indicaban los aspirantes seleccionados que debían ser nombrados funcionarios de carrera por las convocatorias realizadas por estos tres órganos convocantes.

Por ello, de conformidad con lo que se preveía en el artículo 28 del Real Decreto 574/1991, de 22 de abril; el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), de atribuciones de competencia en materia de personal,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera a los seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 5 de mayo de 1992; por Resolución de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 21 de mayo de 1992, y por Orden de 12 de mayo de 1992 y el Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra, cuyas relaciones se publican como anexos I, II y III, respectivamente, a la Orden, en los que se indican el Cuerpo, especialidad y número de Registro de Personal que les corresponde.

Segundo.—Aceptar las renunciaciones que como funcionarios de carrera pudiera corresponder a las personas que se relacionan en el anexo IV de esta Orden, decayendo de todos los derechos que se deriven de la presente Orden.

Tercero.—Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera del Cuerpo de la Administración del Estado por el que superaron el procedimiento selectivo, con efectos administrativos de 1 de octubre de 1993, y percibirán el sueldo y demás emolumentos que les correspondan de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Cuarto.—Aquellos Profesores de los nombrados que ya sean funcionarios de otro Cuerpo de la Administración del Estado deberán optar por su incorporación en uno de ellos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Quinto.—Aceptar las opciones de quienes, acogidos a lo dispuesto en la disposición transitoria tercera del Real Decreto 575/1991, de 22 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 23), optan por continuar en sus puestos en condición de Maestros, y que se relacionan en el anexo V de la presente Orden, sin perjuicio del derecho a su nombramiento que como funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria les corresponde.

A estos Profesores relacionados en el citado anexo V, las Direcciones Provinciales correspondientes procederán a declararles en la situación administrativa de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria con efectos de 1 de octubre de 1993.

Sexto.—Una vez que se hayan ultimado los procesos selectivos, y se aprueben los respectivos expedientes por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, se procederá al nombramiento como funcionarios de carrera de los seleccionados por dicho Organismo.

Séptimo.—Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 27 de octubre de 1993.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.